

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXÍMASE al Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel", organizadores de la Fiesta en conmemoración del "DIA NACIONAL DEL TANGO" a realizarse el día 11 de Diciembre del corriente año, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" Gimnasio "Hugo Italo Favale", de nuestra Ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio establecido en el Artículo 16, Inciso k), Titulo II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508; y para el mismo evento, de lo normado en el Artículo 18, Inciso c), Titulo IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722

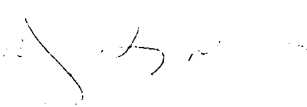
ARTICULO 2º.- EXIMASE, para el mismo evento, de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 1056.


ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3004

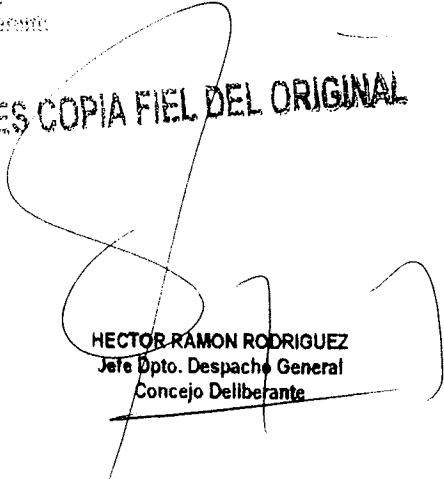
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/12/2005.

Jam

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 22 DIC 2005

VISTO el expediente N° CD-8899-2005 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 07/12/2005, por la cual se exime al Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel", en su carácter de organizador de la fiesta en conmemoración del "Día Nacional del Tango", que se desarrolló el día once (11) de diciembre de 2005, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" Gimnasio "Hugo italo Favale", de nuestra ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio establecido en el artículo 16, inciso k) Título II - "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508, y para el mismo evento, de lo normado en el artículo 18, inciso c) Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 486 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3004 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 07/12/2005, por la cual se exime al Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel", en su carácter de organizador de la fiesta en conmemoración del "Día Nacional del Tango", que se desarrolló el día once (11) de diciembre de 2005, en las instalaciones del

III.2.



BOLETIN OFICIAL  
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre" Gimnasio "Hugo italo Favale", de nuestra ciudad, del pago de los cánones por Uso del Gimnasio establecido en el artículo 16, inciso k) Título II – "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Municipal N° 1508, y para el mismo evento, de lo normado en el artículo 18, inciso c) Título IV "Derechos de Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Municipal N° 1508, modificada por Ordenanza Municipal N° 2722. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.  
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1435 /2005.

am.

MONICA S. URQUIZA  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia